



vidam.º el día q. la ordenanza les puestas p.ª poder ha
cer alguna variacion en los riegos; oyeron las quejas q. se
el Ayuntamiento del Agua, los comitarios de Ayuntamiento y algunos
hered. dieron e hicieron presentes contra los Re
gadores, sobre su abandono y omision, y habiendose
referido miles exers y faltas q. se cometieron sobre el escandalo
lo congre de empeñar su oficio como Regadores;
y habiendo tenido presente el otro punto que
en los nueve dias q. van de tenido, se nota
ya un retardo, y q. estas circunstancias dan
sobradam.º a conocer q. tal vez, ni en unas
gor lleguen a darse a la Huerta, si el agua
continua con el abandono q. hasta aqui, no ju
riendo de entenderse de otra parte, q. la falta
de riegos imposibilitara a los Colonos p.ª pagar sus
arrendam.ºs, y q. ademas, no es de atender la escu
sa de la presente cosecha, q. puede hacerse me
nos sensible con el aumento de la del panico ju
dado por los H. q. componen esta Junta, con
la extension y franquicia q. merece un asunto
tan grave, y se acordó unanim.º.º que en
modo se dio los Hered.; remitiendo en conside
racion cuanto punto quedare indicado, sin ven
visto q. por esta resolucion, remittien en lo
mas minimo el día q. les conde la O.ª

